

REGISTRADA BAJO EL N° 3.837

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos, nuevamente, al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda tenga a bien brindar los informes correspondientes a los resultados obtenidos a partir de la aprobación de la EMERGENCIA VIAL : Expte Letra "S" - Nro 307.806/0 - Fichero N° 79, que tuvo entrada en este Concejo Municipal bajo N° 10.139-1, ORDENANZA 5.399 con fecha de aprobación 25/08/22 y por el término de 6 (seis) meses, venciendo el 25/02/2023 y no habiendo recibido ningún tipo de información, aún presentado el 21/03/2023 la Minuta de Comunicación N° 3.813.  
(Exp. C.M. N° 10.357-1)

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL de**  
**RAFAELA**, en el primer día  
del mes de junio del año dos  
mil veintitres \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLIN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



~~Lic. GERMAN J. BOTTERO~~  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela